

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO TINGO MARIA

BASES ADMINISTRATIVAS



ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA Nº 018-2011-MPLP/TM

(PRIMERA CONVOCATORIA)

"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS LINEAL PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TRAMO 9 DE OCTUBRE SUPTE SAN JORGE DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUANUCO"

SETIEMBRE DEL 2011

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO PUEDE MODIFICARSE EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD, SALVO AQUELLAS DISPOSICIONES QUE EXPRESAMENTE SE INDIQUE EN LAS BASES QUE PUEDEN SER INCLUIDAS Y/U OMITIDAS)

CAPÍTULO I

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1 CONVOCATORIA

De conformidad con lo señalado en el artículo 51º del Reglamento, la convocatoria se efectuará a través de su publicación en el SEACE, oportunidad en la que deberá publicarse las Bases, sin perjuicio de las invitaciones que se pueda cursar a uno (1) o más proveedores, según corresponda, en atención a la oportunidad, al monto, a la complejidad, envergadura o sofisticación de la contratación, bajo sanción de nulidad.

1.2 BASE LEGAL

- Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo Nº 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo Nº 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo Nº 140-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE
- Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo Nº 007-2008-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo Nº 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes Bases.

1.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria hasta antes de la presentación de propuestas. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 53º del Reglamento.

La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá acreditar estar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) conforme al objeto contractual. La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado.

MUY IMPORTANTE:

Para participar de un proceso de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores se encuentren inscritos, en el registro correspondiente, ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

(OSCE). Para obtener mayor información, podrá ingresarse a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52º del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse. La notificación a través del SEACE prevalece sobre cualquier medio que se haya utilizado adicionalmente, siendo responsabilidad del participante el permanente seguimiento del respectivo proceso a través del SEACE.

1.4 FORMA DE PRESENTACIÓN Y ALCANCES DE LAS PROPUESTAS

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Si las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

1.5 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS¹

Los participantes presentarán sus propuestas, con cargo y en sobre cerrado, en la dirección, en el día y horario señalados en las Bases, bajo responsabilidad del Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones.

En el caso que la propuesta del postor no fuera admitida, el Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones incluirá el motivo de esa decisión en el acta de los resultados del proceso que publicará en el SEACE, debiendo devolverse los sobres que contienen la propuesta técnica y económica, una vez consentido el otorgamiento de la Buena Pro.

¹ De acuerdo a lo previsto por el artículo 64º del Reglamento, el acto de presentación de propuestas en una Adjudicación de Menor Cuantía puede ser público o privado, por lo que el Comité Especial sólo deberá incluir las disposiciones que correspondan de acuerdo con la elección efectuada.

En caso de la descalificación de propuestas, el Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones incluirá el motivo de esa decisión en el acta de los resultados del proceso que publicará en el SEACE.

1.6 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica (Sobre Nº 2) deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

- a) La oferta económica, en nuevos soles², incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

1.7 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica	: 100 puntos
Propuesta Económica	: 100 puntos

1.7.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica contenga los documentos de presentación obligatoria y cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

1.7.2 Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede el valor referencial, será devuelta por el Comité Especial o por el órgano encargado de las contrataciones y se tendrá por no presentada, conforme lo establece el artículo 33º de la Ley.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

² En cada caso concreto deberá consignarse la moneda que resulte aplicable.

Donde:

i	=	Propuesta
Pi	=	Puntaje de la propuesta económica i
Oi	=	Propuesta Económica i
Om	=	Propuesta Económica de monto o precio más bajo
PMPE	=	Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

1.8 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

"El Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones consolidará en un cuadro comparativo, el puntaje obtenido en las propuestas técnicas y su correspondiente orden de prelación, indicando además las propuestas descalificadas, de ser el caso.

A continuación, el Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas, así como la determinación del puntaje total, se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

El Presidente del Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

Al terminar el acto se levantará un acta, la cual será suscrita por todos los miembros del Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 73º del Reglamento.

El otorgamiento de la Buena pro se publicará y se entenderá notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la Buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados en cada factor de evaluación. Adicionalmente, se podrá notificar a los correos electrónicos de los postores, de ser el caso."

1.9 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Quando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento de la Buena Pro se publicará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la buena pro.

CAPÍTULO II

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 Recurso de apelación

A través del recurso de apelación se impugnan los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

El recurso de apelación se presentará ante la Entidad que convocó el proceso de selección que se impugna, y será conocido y resuelto por el Titular de la Entidad.

Con independencia del valor referencial del proceso de selección, los actos emitidos por el Titular de la Entidad que declaren la nulidad de oficio o cancelen el proceso, podrán impugnarse ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

El Tribunal será competente para conocer y resolver las controversias que surjan en los procesos de selección de las contrataciones que se encuentren bajo los alcances de tratados o acuerdos internacionales donde se asuman compromisos en materia de contratación pública.

2.2 Plazos de la interposición del recurso de apelación

La apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse otorgado la Buena Pro.

La apelación contra los actos distintos a los indicados en el párrafo anterior debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

3.1. DE LOS CONTRATOS

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad deberá, dentro del plazo de dos (2) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro, citar al postor ganador otorgándole el plazo establecido en las Bases, el cual no podrá ser menor de cinco (5) ni mayor de diez (10) días hábiles, dentro del cual deberá presentarse a la sede de la Entidad para suscribir el contrato con toda la documentación requerida. En el supuesto que el postor ganador no se presente dentro del plazo otorgado, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 148° del Reglamento.

NOTA:

Las Entidades podrán citar al ganador de la buena pro a través del SEACE³. En caso que la Entidad opte por esta forma de notificación deberá consignarse el siguiente párrafo⁴:

³ La inclusión de esta disposición estará sujeta a su implementación en el SEACE.

“La citación al postor ganador de la Buena Pro para la suscripción del contrato se notificará de manera electrónica a través del SEACE. Es responsabilidad del postor el permanente seguimiento del respectivo proceso en el SEACE.”

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 139º del Reglamento.

3.2. DE LA ORDEN DE COMPRA

El contrato podrá perfeccionarse con la recepción de la orden de compra, tal como se establece en el artículo 138º del Reglamento. En dicho caso, dentro de los dos (2) días siguientes del consentimiento de la Buena Pro, la Entidad deberá requerir al ganador de la Buena Pro, la presentación de los documentos exigidos en las Bases, otorgándole un plazo no mayor de tres (3) días hábiles para tal efecto. La orden de compra deberá ser notificada en un plazo no mayor de siete (7) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro.

La orden de compra, así como la información referida a su ejecución, deberá ser registrada en el SEACE en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles siguientes a su ocurrencia o aprobación.

3.3 REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Para el perfeccionamiento del contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.

3.4 VIGENCIA DEL CONTRATO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149º del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene o, en su caso, desde la recepción de la orden de compra. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago correspondiente.

3.5 REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que debe presentar el contratista deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa bajo el ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

3.6 DE LAS GARANTÍAS

3.6.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En caso el contrato conlleve a la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorgará una garantía adicional por este concepto, la misma que se renovará periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

⁴ En caso que la Entidad no consigne dicha opción en las Bases, la notificación deberá realizarse a través de los medios tradicionales.

3.7 EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164° del Reglamento.

3.8 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del bien y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 165° y 168° del Reglamento.

De acuerdo con los artículos 48° de la Ley y 166° del Reglamento, en las Bases o el contrato podrán establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 165° del Reglamento, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.

3.9 ADELANTOS

PARA EL PRESENTE PROCESO NO SE CONSIDERA OTORGAR ADELANTOS

3.10 PAGOS

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los bienes objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación; salvo que, por razones de mercado, el pago del precio sea condición para la entrega de los bienes.

La Entidad podrá realizar pagos periódicos al contratista por el valor de los bienes contratados en cumplimiento del objeto del contrato, siempre que estén fijados en las Bases y que el contratista los solicite presentando la documentación que justifique el pago y acredite la existencia de los bienes. Las Bases podrán especificar otras formas de acreditación de la obligación. Los montos entregados tendrán el carácter de pagos a cuenta.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Plazos para los pagos

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en la oportunidad establecida en las Bases o en el contrato. Para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la recepción de los bienes, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos recibidos.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48° de la Ley, contado desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

3.11 DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en las Bases se regirán supletoriamente por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

(En esta sección la Entidad deberá completar la información exigida de acuerdo a las instrucciones indicadas)

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
RUC Nº 20200042744
Email: sg_logistica@municipalidadtingomaria.gob.pe

1.2 DOMICILIO LEGAL

AV. ALAMEDA PERU Nº 525 – TINGO MARIA

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto La “ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS LINEAL PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TRAMO 9 DE OCTUBRE SUPTE SAN JORGE DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUANUCO”.

1.4 VALOR REFERENCIAL⁵

El valor referencial asciende a **S/ 12,690.00** (Doce Mil Seiscientos Noventa con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de Agosto del 2011.

1.5 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía Nº 813 - 2011-MPLP de fecha 13/09/2011.

1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO⁶

Recursos Determinados

1.7 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de A SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.8 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El bien a contratar está definido en el Capítulo III de la presente sección.

1.9 PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 05 días hábiles de recepcionado la Orden de Compra.

1.10 BASE LEGAL

- Ley Nº 29626 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2011
- Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo Nº 1017 – Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo Nº 184-2008-EF – Aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo Nº 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

⁵ El monto del valor referencial indicado en esta sección de las Bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del proceso en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las Bases aprobadas, sin perjuicio de las acciones que el Titular de la Entidad ejecute en virtud al artículo 58º de la Ley, de ser necesario.

⁶ La fuente de financiamiento debe corresponder a aquellas previstas en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el proceso de selección.

- Decreto Supremo N° 140-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
 - Directivas de OSCE
 - Código Civil
 - Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
 - Decreto Supremo N° 007-2008-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
 - Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
 - Ley 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

CAPÍTULO II

DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN⁷

- Convocatoria.....: 21/09/2011
- Registro de Participantes.....: *Del 22/09/2011 Al 23/09/2011*
De 8:00am A 17:15 pm.
- Presentación de Propuestas.....: El 26/09/2011
En la Sub Gerencia de Logística de la MPLP.
De 8:00 am hasta la 12:00 am
- Calificación y Evaluación de Propuestas: El 26/09/2011 a las 14:30pm.
En acto privado
- Otorgamiento de la Buena Pro.....: El 26/09/2011
(a través del SEACE).

2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

*El registro de los participantes se realizará de **manera gratuita** en la Subgerencia de Logística de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, sito en la Av. Alameda Perú Nº 525- Tingo María, en la fecha señalada en el cronograma, en el horario de 8.00 am a 17:15 pm.*

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y Apellidos, Número de DNI (persona natural), Razón Social (persona jurídica), Número de RUC, Domicilio Legal y Teléfono. **(Formato Nº 01).**

Opcionalmente, se permitirá que el proveedor se registre mediante comunicación cursada vía fax, siempre que fluya de dicha comunicación indubitadamente la intención de participar en el proceso de selección. Asimismo, por dicho medio la Entidad remitirá la constancia o comprobante de registro aludida en el artículo 52º del Reglamento.

2.3 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los participantes presentarán sus propuestas en sobre cerrado, en la dirección, en el día y horario señalados en las Bases⁸, bajo responsabilidad del Comité Especial, conforme a lo indicado en la sección general de las presentes Bases.

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones de la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 018-2011-MPLP**, conforme al siguiente detalle:

SOBRE Nº 1: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
AV. ALAMEDA PERU Nº 525
Att.: Comité Especial

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 018-2011-MPLP/TM
Objeto del proceso: “ADQUISICION DE MOTOCICLETAS LINEAL ”.

SOBRE Nº 1: PROPUESTA TÉCNICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

Nº DE FOLIOS DE C/ EJEMPLAR

⁷ La información del cronograma indicado en las Bases no debe diferir de la información consignada en el cronograma de la ficha del proceso en el SEACE. No obstante, de existir contradicción en esta información, primará el cronograma indicado en la ficha del proceso en el SEACE.

⁸ Las entidades deberán establecer que el acto de presentación de propuestas se realice en un horario razonable para su adecuado desarrollo, de conformidad con la normativa de la materia, de modo que se fomente la mayor participación de postores, en concordancia con el Principio de Libre Concurrencia y Competencia.

SOBRE N° 2: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

AV. ALAMEDA PERU N° 525

Att.: Comité Especial

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 018-2011-MPLP/TM
Objeto del proceso: “ADQUISICION DE MOTOCICLETAS LINEAL ”.

SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

2.4 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA:

Se presentará en un (1) original y un (1) copia⁹

El Sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos¹⁰, la siguiente documentación:

Documentación de presentación obligatoria:

- a) Copia simple del Certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores: Registro de Bienes.
- b) Declaración Jurada de datos del postor.
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo N° 01.**
- c) Declaración jurada y/o documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de de la presente sección¹¹. **Anexo N° 02.**
- d) Declaración jurada simple de acuerdo al Artículo 42º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado¹² - **Anexo N° 03.**
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante legal común del consorcio.
- e) Promesa de consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante

⁹ De acuerdo con el artículo 63º del Reglamento, la propuesta técnica se presentará en original y en el número de copias requerido en las Bases, el que no podrá exceder de la cantidad de miembros que conforman el Comité Especial.

¹⁰ La omisión del índice no descalifica la propuesta, ya que su presentación no tiene incidencia en el objeto de la convocatoria.

¹¹ La Entidad deberá precisar si solo bastará la presentación de una declaración jurada para acreditar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos o, si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento, en cuyo caso, deberá precisarse dicha información en este literal.

En este último caso, debe tenerse en cuenta que podrá solicitarse documentos tales como formatos, certificados, constancias o cualquier otro que sea necesario para acreditar los requerimientos técnicos mínimos, siempre en concordancia con el expediente de contratación y en observancia de los Principios de Economía, de Libre Concurrencia y Competencia y de Trato Justo e Igualitario establecidos en el artículo 4º de la Ley de Contrataciones del Estado.

¹² En este documento se encuentra incluida la declaración jurada sobre el compromiso de mantener vigente la oferta del postor hasta la suscripción del contrato, conforme a lo requerido por el artículo 157º del Reglamento.

común, el domicilio común y el porcentaje de participación. **Anexo Nº 04**

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. En caso de no establecerse en la promesa formal de consorcio las obligaciones, se presumirá que los integrantes del consorcio ejecutarán conjuntamente el objeto de convocatoria, por lo cual cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases del proceso.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

- f) Declaración Jurada de Plazo de entrega. **Anexo Nº 05.**
- g) Declaración jurada en la que se compromete a mantener la vigencia de la oferta hasta la suscripción del Contrato.
Este documento se encuentra contenido dentro la declaración jurada de acuerdo al artículo 42º del Reglamento **Anexo Nº 06.**
- h) Descripción detallada indicando especificaciones de los productos ofertados indicando marca y procedencia, adicionalmente deberá adjuntar catálogos para verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos
- i) Declaración Jurada del postor, indicando si cuenta con stock de repuestos en el territorio nacional.
- j) Declaración Jurada señalando que cuenta con un taller equipado para brindar el servicio de mantenimiento en la Ciudad de Tingo María.

Muy importante:

La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la descalificación de la propuesta.

Documentación de presentación facultativa:

- a) Certificado de inscripción o reinscripción en el Registro de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE.
- b) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por éstas, deberá presentarse una constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.
- c) Experiencia del Postor. **Anexo Nº 07.**
- d) Cumplimiento de la prestación.
- e) Carta de compromiso en la que indique el plazo de reposición del bien que no se encuentran acordes a las especificaciones técnicas requeridas, expresado en días calendarios. **Anexo Nº 08.**

SOBRE Nº 2 - PROPUESTA ECONÓMICA¹³

El Sobre Nº 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

- a) Oferta económica y el detalle de precios unitarios cuando este sistema haya sido establecido en las Bases. **Anexo Nº 09**
El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

2.5 Determinación del Puntaje Total

¹³ De acuerdo con el artículo 63º del Reglamento la propuesta económica solo se presentará en original.

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.60**

c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.40**

2.6 ADELANTOS¹⁴

No se otorgaran adelantos.

2.7 PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad se compromete a efectuar el pago al contratista en un plazo máximo de 10 días calendario de otorgada la conformidad de recepción de la prestación, de conformidad al art. 181 del Reglamento.

2.8 FORMA DE PAGO

De acuerdo con el artículo 176º del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad del Área de Almacén Central.
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.
- Factura

2.9 REAJUSTE DE LOS PAGOS¹⁵

Durante la vigencia del contrato los precios se mantendrán fijos y no estarán sujetos a reajuste alguno.

¹⁴ Esta disposición **sólo** deberá ser incluida en el caso que la Entidad considere la entrega de adelantos.

¹⁵ Esta disposición **sólo** deberá ser incluida en el caso que la Entidad considere el reajuste en los pagos.

CAPÍTULO III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Nº	DESCRIPCION	U / M	CANT.
01	MOTOCICLETA: MOTOR: MONO CILINDRICO, 4 TIEMPOS, ENFRIADO POR AIRE. CILINDRADA: 124.7 CC MINIMO DIAMETRO X CARRERA: 56.5 X 49.5MM RELACION DE COMPRESION: 0.9:1MAXIMO POTENCIA: 0.9KGF-M A 8500RPM IGNICION: CDI ENCENDIDO: ELETRONICO EMBRAGUE: MULTIDISCO EN BAÑO DE ACEITE BATERIA: 12V-7AH TRANSMISION: 5 VELOCIDADES TANQUE DE COMBUSTIBLE: 13.0 LITROS RESERVA DE COMBUSTIBLE: 2.0 LITROS ACEITE DE MOTOR: 0.9 LITROS FRENOS: TAMBOR – DISCO LLANTA DEL./POS: 90/90-19 40L/110/90-17 42P SUSPENSION DEL ./POS: TELESCOPIA/BRAZO OSCILANTE LARGO X ANCHO X ALTO: 2110 x 820 x 1126MM.	UNIDAD	2

NOTA:

La Municipalidad Provincial de Leoncio Prado verificara los bienes entregados por el proveedor en el Almacén Central de la Municipalidad; aquellos que se encuentren deteriorados y/o de mala calidad serán reemplazados por el proveedor en un plazo máximo de cuatro (04) días hábiles sin que esto signifique un costo adicional a la institución.

Las propuestas serán **por el total del Ítem Nº 01**, las propuestas que excedan el Valor Referencial serán devueltas por el Comité Especial, teniéndose por no presentadas. Las propuestas económicas inferior al valor referencial deberán garantizar la prestación materia de la convocatoria de conformidad con el artículo 33º de la Ley. No existe un límite mínimo como tope para efectuar dichas propuestas.

- **Plazo máximo de Responsabilidad del Contratista es de 18 Meses.**

CAPÍTULO IV

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA
(Puntaje Máximo: 100 Puntos)**

<p>A. Factor “Experiencia del postor”</p> <p>Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes iguales y similares al objeto de la convocatoria (Adquisición de Motocicletas de diferentes Modelos) durante los últimos 3 años a la fecha de la presentación de la propuesta, hasta por un monto máximo acumulada equivalente a cinco (05) veces el valor referencial total materia de convocatoria. Tal experiencia se acreditará mediante contratos y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente el tipo de documento que deberá presentarse para verificar esto es (reporte de estado de cuenta y cancelación en el documento, mediante cheque, transferencia de fondos o depósito a cuenta).</p> <p>La experiencia se acreditará con un máximo de veinte (20) contrataciones, sin importar el número de documentos que las sustenten.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo a la siguiente escala:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Monto igual o mayor a S/ 50,760.01 30 puntos ➤ Monto de S/ 38,070.01 a S/ 50,760.00 25 puntos ➤ Monto de S/ 25,380.01 a S/ 38,070.00 20 puntos ➤ Monto de S/ 12,690.00 a S/ 25,380.00 15 puntos 	30 puntos												
<p>B. Factor “Cumplimiento de la prestación”</p> <p><i>Se evaluará en función al número de certificados o constancias que acrediten que la prestación se efectuó sin incurrir en penalidades, no pudiendo ser mayor a veinte (20) contrataciones. Tales documentos deben referirse a todos los contratos que se presentaron para acreditar la experiencia del postor.</i></p> <p><i>Se utilizará la siguiente fórmula de evaluación:</i></p> $PCP = \frac{PF \times CBC}{NC}$ <p><i>Donde:</i></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <tr> <td style="padding: 2px;"><i>PCP</i></td> <td style="padding: 2px;">=</td> <td style="padding: 2px;"><i>Puntaje a otorgarse al postor</i></td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;"><i>PF</i></td> <td style="padding: 2px;">=</td> <td style="padding: 2px;"><i>Puntaje máximo del Factor</i></td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;"><i>NC</i></td> <td style="padding: 2px;">=</td> <td style="padding: 2px;"><i>Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor</i></td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;"><i>CBC</i></td> <td style="padding: 2px;">=</td> <td style="padding: 2px;"><i>Número de constancias de buen cumplimiento de la prestación</i></td> </tr> </table> <p><i>Asimismo, el factor podrá ser acreditado mediante la presentación de cualquier documento en el que conste o se evidencie que la prestación presentada para acreditar la experiencia fue ejecutada sin penalidades, independientemente de la denominación que tal documento reciba.</i></p>	<i>PCP</i>	=	<i>Puntaje a otorgarse al postor</i>	<i>PF</i>	=	<i>Puntaje máximo del Factor</i>	<i>NC</i>	=	<i>Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor</i>	<i>CBC</i>	=	<i>Número de constancias de buen cumplimiento de la prestación</i>	30 puntos
<i>PCP</i>	=	<i>Puntaje a otorgarse al postor</i>											
<i>PF</i>	=	<i>Puntaje máximo del Factor</i>											
<i>NC</i>	=	<i>Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor</i>											
<i>CBC</i>	=	<i>Número de constancias de buen cumplimiento de la prestación</i>											
<p>C. Factor “Plazo de Entrega”</p> <p>Plazo de entrega de los bienes ofertados (indicar en días calendarios) de recibida la Orden de Compra:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De 02 días 20 puntos • De 03 días 15 puntos. • De 04 días 10 puntos 	20 puntos												

D. Factor “Plazo de Reposición” Plazo de reposición de los bienes ofertados (indicar en días calendarios) de recibida la comunicación: <ul style="list-style-type: none">• De 01 días 20 puntos• De 02 días 15 puntos.• De 03 días 10 puntos	20 puntos
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS

LOS FACTORES DE EVALUACIÓN NO PUEDEN CALIFICAR CON PUNTAJE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS. PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE SESENTA (60) PUNTOS.

FORMATOS Y ANEXOS

FORMATO Nº 01

REGISTRO DE PARTICIPANTES

TIPO DE PROCESO AL QUE SE PRESENTA:

Licitación Pública ()
Concurso Público ()
Adjudicación Directa Pública ()
Adjudicación Directa Selectiva ()
Adjudicación de Menor Cuantía (X) Nº 018-2011-MPLP/TM (Primera Convocatoria)

Denominación del proceso:

"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS LINEAL PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TRAMO 9 DE OCTUBRE SUPTE SAN JORGE DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUANUCO"

DATOS DEL PARTICIPANTE:

⁽¹⁾ Nombre o Razón Social:		
⁽²⁾ Domicilio Legal:		
⁽³⁾ R. U. C Nº	⁽⁴⁾ Nº Teléfono (s)	⁽⁵⁾ Nº Fax
⁽⁶⁾ Correo(s) Electrónico(s):		

El que suscribe, Sr.(a): _____, identificado con DNI Nº _____, representante Legal de la empresa _____, que para efecto del presente proceso de selección, solicito ser notificado al correo electrónico consignado en el cuadro precedente, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso.

Tingo María, _____ de _____ del 2011

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ ESPECIAL

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 018-2011-MPLP/TM.
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

Presente.-

El que se suscribe, (o representante Legal de), identificado con DNI Nº, R.U.C. Nº, con poder inscrito en la localidad de en la Ficha Nº Asiento Nº, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

Tingo María, _____ de _____ del 2011

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

ANEXO N° 02

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS
TÉCNICOS MÍNIMOS DEL BIEN CONVOCADO**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 018-2011-MPLP/TM.
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe, (postor y/o Representante Legal de), identificado con DNI N°, RUC N° en calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidad MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO, y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece entregar LAS MOTOCICLETAS LINEAL, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

Tingo María, _____ de _____ del 2011

.....
**Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor**

(*) Adicionalmente, puede requerirse la presentación de otros documentos para acreditar el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, conforme a lo señalado en el contenido del sobre técnico.

ANEXO N° 03

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 42º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 018-2011-MPLP/TM.
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe (o representante legal de), identificado con DNI N°, con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como postor de la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°018-2011-MPLP/TM.**, para la “ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS LINEAL PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TRAMO 9 DE OCTUBRE SUPTE SAN JORGE DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUANUCO”.

Declaro bajo juramento:

- 1.- No tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 10º de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Tingo María, _____ de _____ del 2011

.....
**Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor**

ANEXO N° 04

**PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 018-2011-MPLP/TM.
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 018-2011-MPLP/TM.**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 141º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr., identificado con D.N.I. Nº..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE: % Participación
▪
▪

OBLIGACIONES DE: % Participación
▪
▪

Tingo María, _____ de _____ del 2011

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 1

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 2

ANEXO Nº 05

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 018-2011-MPLP/TM.

(PRIMERA CONVOCATORIA)

Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, don _____ identificado con D.N.I. Nº _____, Representante Legal de _____, con RUC Nº _____, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada se compromete a entregar los bienes objeto del presente, en el Almacén Central de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado – Tingo María, sito en el Jr. Lamas Nº 350. En el plazo máximo de días hábiles de haber recibo la Orden Compra.

Asimismo, manifestamos que los bienes son acorde con las Requerimientos Técnicas Mínimos y los estándares de calidad del mercado.

Tingo María, _____ de _____ del 2011

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 06

DECLARACION JURADA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA

Señores:

**COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 018-2011-MPLP/TM.
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

Presente.-

El que suscribe, don _____, identificado con Documento Nacional de Identidad (DNI) / Carnet de Extranjería N° _____, Representante Legal de _____, con RUC N° _____, declaramos ante La **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO**, que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo N°. 157º Del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 nuestra representada se compromete a mantener vigente la oferta hasta lá suscripción del contrato o el giro de la orden de compra.

Tingo María, _____ de _____ del 2011

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 07

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 018-2011-MPLP/TM.

(PRIMERA CONVOCATORIA)

Presente

El que suscribe....., con (documento de identidad) N°....., Representante Legal de la Empresa....., con RUC. N°....., y con Domicilio Legal en....., detallamos lo siguiente:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO (a)	Nº CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
TOTAL					

Tingo María, _____ de _____ del 2011

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO Nº 08

CARTA DE COMPROMISO DE PLAZO DE REPOSICIÓN DEL BIEN

Señores:

**COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 018-2011-MPLP/TM.
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

Por la presente nos comprometemos a **REPONER** los bienes materia de convocatoria, durante un plazo de:

En días calendarios

Tingo María, _____ de _____ del 2011

.....
**Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor**

ANEXO Nº 09

**CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA
(MODELO)**

Señores

COMITÉ ESPECIAL

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 018-2011-MPLP/TM.
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

Nº ITEM PAQUETE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO,	PRECIO TOTAL
01					

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar.

Tingo María, _____ de _____ del 2011

.....
**Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor**

NOTA

El postor debe consignar en la propuesta económica los precios unitarios y subtotales de su oferta.